

Buscan fortalecer la producción de ajo a través de un fondo de integración y desarrollo

12/10/2021

Se llevó a cabo la primera reunión formal del Consejo de Administración del Fondo de Integración y el Desarrollo del Ajo (FIDA). De esta forma, se pone en marcha una serie de acciones concretas que permitirán al sector impulsar estrategias enfocadas en fortalecer tanto al productor primario y al empacador como también la posterior comercialización de este producto.

El encuentro tuvo lugar en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Rural (IDR), dependiente del Ministerio de Economía y Energía. Participaron la directora de Agricultura, Valentina Navarro Canafoglia; Guillermo San Martín y Ariel Zucarelli, de la Asociación de Productores, Empacadores y Exportadores de ajo, cebolla y afines de Mendoza; Mario Leiva, productor y titular de la Sociedad Rural del Valle de Uco; y Alfredo Baroni, coordinador técnico del IDR, entre otros.

Consultado San Martín sobre cómo será el proceso que se implementará para avanzar en la conformación de este fondo, explicó: "Para la próxima temporada 2022 está previsto constituir dicho fondo a través de la contribución de 50 centavos por cada caja de 10 kilos de este producto exportado y todo lo recaudado será invertido en temas estratégicos vinculados a la producción primaria, el empaque y lo comercial".

Quienes componen el consejo de administración del FIDA estiman que, a partir de la conformación de este primer fondo, se podría contar con aproximadamente unos \$4.000.000 que se irán destinando a necesidades puntuales que surjan desde el sector.

Mendoza exporta entre 7 y 9 millones de cajas de ajo, dependiendo el año, por lo que serán centavos de pesos por cada kilogramo exportado que constituirán ese fondo. Todos los años este monto será consensuado entre todos los actores vinculados al sector.

Según un informe elaborado por el IDR a finales de 2020, la producción de ajo en Mendoza había tenido un importante repunte (34,1%) en superficie implantada. Según los datos aportados por el organismo dependiente de la cartera económica local, Mendoza había pasado de 12.444 hectáreas implantadas a 16.689 ha.

Leiva, en tanto, fue categórico en su postura respecto de que “esta herramienta es más que fundamental para mejorar nuestra competitividad con relación a este producto y establecer una relación de paridad entre la industria y el productor primario”.

Sobre la Ley FIDA

El 11 de octubre de 2000, la Legislatura provincial sancionó la ley 6832, que establecía la creación del Fondo de Integración y Desarrollo del Ajo (FIDA). La nueva normativa fue promulgada a través del Boletín Oficial el 9 de noviembre del mismo año.

Conocida como ley FIDA, la nueva reglamentación se crea con el objetivo de promover la producción del ajo y sus derivados, la competitividad como herramienta de comercialización, el consumo en todas sus formas y su exportación en fresco o industrializado, entre otros.

A su vez, la ley establecía que, por cada kilogramo de ajo exportado, cualquiera sea su forma, los establecimientos empacadores de ajo inscriptos en el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza deberían abonar una tasa retributiva por servicios cuyo valor se establecería anualmente en la Ley Impositiva y debería ser abonada con anterioridad a la salida del producto del territorio provincial.

El 11 de septiembre de 2017, el Gobierno de Mendoza, a través

de su Boletín Oficial, promulgaba las modificatorias a los artículos 3° y 4°, en los cuales se detalla cómo debía ser conformado el Consejo de Administración del Fondo, el modo de estimación de la tasa retributiva y el organismo encargado de la recaudación de los fondos (IscaMEN).